

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE DISUTRAN S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señores NICOLALDE ARAUJO HENRY GONZALO C.I. 171222417-7, su conyugue ZAMBONINO RIVERA LOURDES XIMENA C.I. 170904870-4 , en calidad de cedentes y por otra el señor (a) NICOLALDE DE LA TORRE LUIS GONZALO C.I. 170307836-8, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

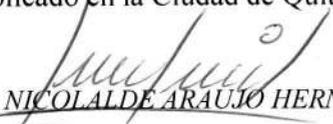
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) NICOLALDE ARAUJO HENRY GONZALO C.I. 171222417-7, su conyugue ZAMBONINO RIVERA LOURDES XIMENA C.I. 170904870-4, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) NICOLALDE DE LA TORRE LUIS GONZALO C.I. 170307836-8, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

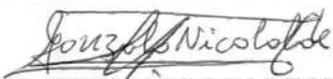
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista NICOLALDE ARAUJO HENRY GONZALO, cede a favor del señor (a) NICOLALDE DE LA TORRE LUIS GONZALO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 78, conforme consta del título acción No. 169, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 33, así como el puesto de trabajo signado con el código municipal No. 2614, para operación en el servicio urbano, signado por la compañía con el disco interno No. 01.

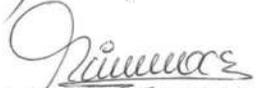
TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente NICOLALDE ARAUJO HENRY GONZALO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía DISUTRAN S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los nueve días del mes de abril del dos mil catorce.


SR. NICOLALDE ARAUJO HENRY


SR. NICOLALDE DE LA TORRE LUIS
CESIONARIO


SRA. ZAMBONINO R. LOURDES
CEDENTES